



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

AICR/JAUS/Ifm.

COPIA

LOTA, 22 de Junio de 2022.-

DECRETO N° 2.696 (C)

Vistos:

- a) Llamado a Concurso Público N° 01/2022, para proveer el cargo Administrativo Grado 18° E.M.R.,
- b) La notificación del resultado del Concurso, de fecha 14 de Junio de 2022, de Alcalde al interesado; quien manifiesta la aceptación del cargo, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 18.883.
- c) Memorandum N° 230, de fecha 08.06.2022, de Sr. Alcalde, que selecciona a doña Leticia Alejandra Guevara Bustamante;
- d) Vacante originada por ascenso al grado 17° E.M.R., de la Planta Administrativos, de la funcionaria de esta Corporación Edilicia, doña Lissette Carolina Aguilera Bravo, según Decreto Alcaldicio N° 761 C de fecha 08.04.2021, a contar del 1° de Abril de 2021;
- e) Decreto Alcaldicio N° 3.205 C, de fecha 30.11.2021, de nombra a Contrata por el período comprendido entre el 01.01.2022 hasta el 30.06.2022, a doña Leticia Alejandra Guevara Bustamante, Administrativo, Grado 18° E.M.R.;
- f) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019;
- g) Reglamento de Concurso Público N° 01, de 18.07.2018, Municipalidad de Lota;
- h) El artículo 29 del DFL N° 1, de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley de Municipalidades, última actualización, al 28 de Abril de 2022, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) El artículo 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- k) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
- l) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.-
- n) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- o) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- p) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

Considerando:

I.- La propuesta del Comité de selección obteniendo el mejor puntajes, para el cargo a proveer, como resultado del concurso N° 1/2022, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para Empleados Municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 22 de Junio de 2022, en el cargo **Administrativo, Grado 18° E.M R**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **LETICIA ALEJANDRA GUEVARA BUSTAMANTE**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento

2.- La funcionaria doña **LETICIA ALEJANDRA GUEVARA BUSTAMANTE**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

ALCR/DAUS/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 2.696 C, del 22 de Junio 2022.-

3.- Déjese establecido que doña **LETICIA ALEJANDRA GUEVARA BUSTAMANTE**, cesará en el cargo Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Destinase a la Sra. **LETICIA ALEJANDRA GUEVARA BUSTAMANTE**, a cumplir funciones como Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Lota.

5.- Déjese establecido que doña **LETICIA ALEJANDRA GUEVARA BUSTAMANTE**, desempeñará el cargo de Administrativo, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

6.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Encargado de Remuneraciones
- Encargado de Inventario
- Archivo
- Pag. Web